

Hoja de Información

CÓMO SE CALCULAN LOS BENEFICIOS DE DESEMPLEO

Los beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) están disponibles a los trabajadores que se encuentran desempleados por motivo que no sea culpa propia.

El solicitante de beneficios del Seguro de Desempleo debe cumplir en primer lugar con los requisitos de elegibilidad financiera. Tras determinar el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) que alguien ganó suficiente dinero durante un período reglamentario de cuatro trimestres, el Departamento del Desarrollo del Empleo determina si dicha persona cumple con otros requisitos, tal como estar en condiciones físicas y mentales para trabajar, estar disponible para trabajar y estar buscando empleo activamente. La información siguiente describe los requisitos financieros necesarios para establecer una solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo.

Sus beneficios semanales del Seguro de Desempleo, llamados Cantidad de Beneficios Semanales, y el total de beneficios disponibles en su solicitud de beneficios, llamados Cantidad de Beneficios Máxima, se establecen en base a los salarios/sueldos que usted haya ganado en el período reglamentario de su solicitud de beneficios. Para establecer una solicitud de beneficios válida, usted debe haber ganado por lo menos:

- \$1,300 durante el trimestre de mayores ingresos de su período reglamentario.
- \$900 durante el trimestre de mayores ingresos y un total de 1.25 veces los ingresos del trimestre de mayores ingresos de su período reglamentario.

Su período reglamentario es un período de 12 meses de duración. Cada período reglamentario tiene cuatro trimestres de tres meses cada uno. Hay dos tipos de períodos reglamentarios que pueden utilizarse para establecer una solicitud de beneficios:

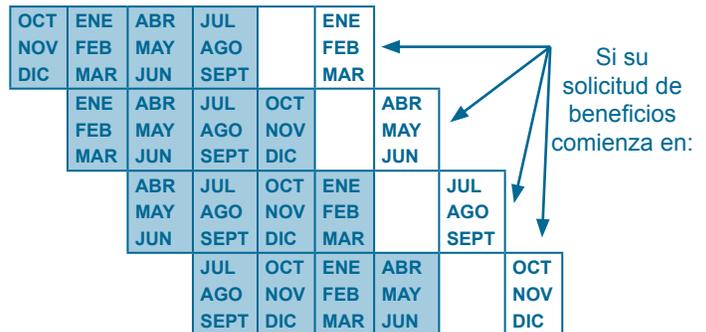
- Período Reglamentario Estándar
- Período Reglamentario Alterno

Para obtener más información sobre los dos tipos de períodos reglamentarios, lea las explicaciones a continuación.

Período Reglamentario Estándar

El **Período Reglamentario Estándar** cubre los **PRIMEROS** cuatro de los últimos cinco trimestres de calendario completados antes de la fecha del comienzo de la solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo.

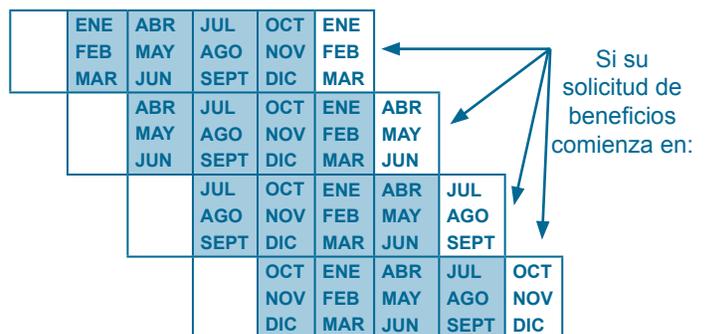
Para obtener información sobre cuál puede ser su Período Reglamentario **ESTÁNDAR** al presentar su solicitud de beneficios, consulte la tabla gráfica arriba de esta página. El área sombreada representa el período reglamentario. El área no sombreada representa el mes en que se presenta la solicitud de beneficios.



Período Reglamentario Alterno

Si usted no tiene suficientes salarios/sueldos durante el Período Reglamentario Estándar para establecer una solicitud de beneficios, el Departamento del Desarrollo del Empleo considerará automáticamente si tiene suficientes salarios/sueldos para presentar una solicitud de beneficios usando el Período Reglamentario Alterno. El Período Reglamentario Alterno **sólo** se puede usar para presentar una solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo cuando los salarios/sueldos ganados durante el Período Reglamentario Estándar no sean suficientes para presentar una solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo monetariamente válida y los salarios/sueldos del Período Reglamentario Alterno sean suficientes.

El **Período Reglamentario Alterno** cubre los **ÚLTIMOS** cuatro trimestres de calendario completados antes de la fecha del comienzo de la solicitud de beneficios. Para obtener más información sobre cuál puede ser su Período Reglamentario **ALTERNO** al presentar su solicitud de beneficios, consulte la tabla gráfica a continuación. El área sombreada representa el período reglamentario. El área no sombreada representa el mes en que se presenta la solicitud de beneficios.



Una solicitud de beneficios para el Período Reglamentario Alterno sólo se puede presentar cuando no se ganaron suficientes salarios/sueldos durante el Período Reglamentario

Estándar para presentar una solicitud de beneficios válida, y se cumplen todos los demás requisitos de elegibilidad para calificar para los beneficios del Seguro de Desempleo.

Existen tres formas de presentar una solicitud de beneficios:

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

POR INTERNET

Presente la solicitud de beneficios por Internet con eApply4UI, es una forma rápida y sencilla de presentar una solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo. Puede presentar una nueva solicitud de beneficios o volver a abrir una solicitud de beneficios existente en cualquier momento cuando le sea conveniente, en inglés o español, con eApply4UI. Es un método seguro, confiable y disponible las 24 horas del día.



www.edd.ca.gov/eapply4ui

POR TELÉFONO

Para hablar con un representante de servicio al cliente, llame a uno de los teléfonos gratuitos desde cualquier lugar de los Estados Unidos, entre las 8 a.m. y 12 del mediodía (Hora del Pacífico), de lunes a viernes, excepto los días feriados:

Inglés	1-800-300-5616
Español	1-800-326-8937
TTY (No Voz)	1-800-815-9387

POR CORREO O FAX

Presente una solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo por correo o fax; obtenga una solicitud por Internet en www.edd.ca.gov/Unemployment. Puede llenar la solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo por Internet y después imprimirla, o bien puede imprimirla y después llenarla a mano. Envíe su solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo por correo o fax. La dirección postal y el número de fax vienen indicados en la solicitud.

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) es un empleador/programa de oportunidades equitativas. Servicios auxiliares y de asistencia para las personas discapacitadas están disponibles cuando se solicitan.